

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 13 JUN. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00252 - 00

La parte actora recorrió el traslado de las excepciones.

Una vez se haya resuelto el incidente de nulidad formulado por pasiva, se señalará fecha para audiencia.

Las partes deberán estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy	a la hora de las 8:00 am
11 JUN. 2022	061
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

13 JAN. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00252 - 00

Del incidente de nulidad formulado por el apoderado de la demandada EMILSE VALBUENA HERNÁNDEZ, córrase traslado por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
14 JAN. 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	